

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.618/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9618/1980

Boletín Oficial, 17 de noviembre de 1980 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9618/1980

DECRETO LEY 9618/80

La Plata, 23 de octubre de 1980.-

Visto lo actuado en el expediente número 2240-24/80 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires adhiere al Convenio celebrado con fecha 9 de octubre de 1979, entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Santa Fe, sobre comunicaciones entre Tribunales de distinta jurisdicción territorial, aprobado por Ley Nacional número 22.172.

ARTÍCULO 2°. Deróganse las Leyes 7.109 y 7.957.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9618/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).